

Ingeniero  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
Director DINEORA – ANAM  
En su despacho



Referente a la nota DINEORA – DEIA – AP- 222-1304 –07, con fecha 13 de Abril de 2007, recibida por la Licenciada Pamela Ríos Meyer, con poder notarial de la señora Katherine Shahani, promotora del proyecto, “**EL VALLE HIGHLAND**”, Categoría II, ubicado en el Corregimiento de los Llanitos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, y en donde se solicita la siguiente información:

1. *Presentar anteproyecto aprobado por el MIVI*

**Respuesta:**

El mismo se encuentra en las oficinas de la empresa promotora, al momento de la entrega del presente documento y serán entregado a la Autoridad Nacional del Ambiente, por el promotor.

2. *Detallar los costos del Plan de Manejo Ambiental.*

**Respuesta:**

Los costos se encuentran detallados en los cuadros anexos en el presente documento.

3. *Presentar información referente a la Planta de Tratamiento (ubicación, distancia con relación a las residencias, disposición y manejo de los lodos generados por la misma e indicar las medidas que se implementarán en caso de que falle el sistema).*

**Respuesta:**

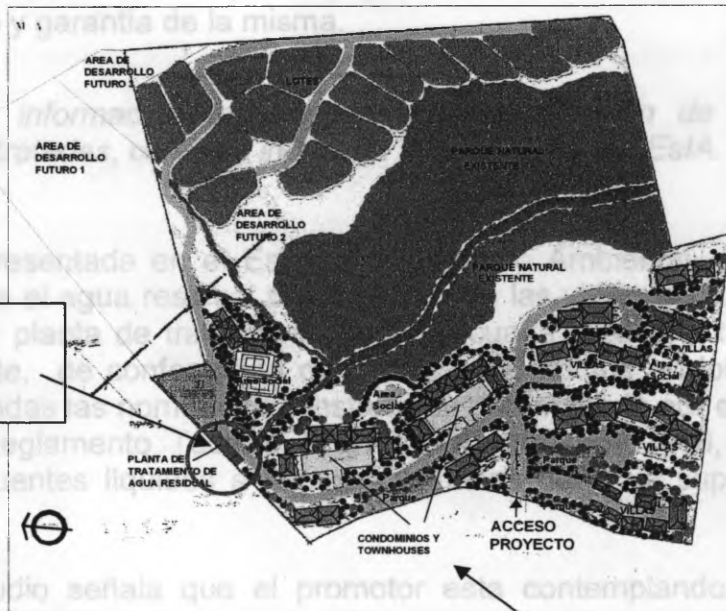
La ubicación de la planta de tratamiento de agua residual esta señalada en los planos adjuntos al estudio, y tiene una distancia de más de 10 metros con la vivienda más cercana, la cual se encuentra cruzando la carretera 71, a su vez por las características de la topografía, esta planta se encontrará bajo los dos (2) metros del nivel de la carretera, por lo cual no será vista de forma directa por los transeúntes y residentes de la localidad de Cerro Peña Abajo, cuyas residencias se encuentran al otro extremo de la carretera.

brevidad el problema energético. En caso de fallar alguna bomba del sistema, se avisará a la empresa distribuidora de la planta, la cual deberá resolver a la brevedad el problema, previo contrato de distribución. Mantenimiento y garantía de la misma.

4. Ampliar la información de las aguas residuales.

Respuesta:

La información presentada en el punto 5.10.2 señala que la planta de tratamiento de aguas residuales se ubicará en un terreno de 10 hectáreas, en un terreno que pertenece a la Municipalidad de Cerro Peña Abajo. El terreno está dividido en lotes, algunos de los cuales ya están ocupados por viviendas. La planta de tratamiento de aguas residuales se ubicará en un terreno que pertenece a la Municipalidad de Cerro Peña Abajo. El terreno está dividido en lotes, algunos de los cuales ya están ocupados por viviendas. La planta de tratamiento de aguas residuales se ubicará en un terreno que pertenece a la Municipalidad de Cerro Peña Abajo. El terreno está dividido en lotes, algunos de los cuales ya están ocupados por viviendas.



**UBICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO**

**UBICACIÓN VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE CERRO PEÑA ABAJO**

A su vez el estudio señala que el promotor está contemplando dejar una conexión disponible para conectar un sistema de reutilización de las aguas residuales tratadas. En el caso de que se requiera en un futuro utilizar este recurso, el objetivo de reutilizar las aguas residuales tratadas en áreas verdes, según lo determina el Reglamento de Uso de Suelo D.G.N.T.I.-COPANIT 04-99 referida a la "Reutilización de las aguas residuales tratadas".

En relación a la disposición y manejo de los lodos generados, en las especificaciones técnicas de la planta, se señala que esta contempla un sistema de recirculación interna y extracción de lodos en exceso, además de una caja de extracción de muestras. Se señala como PASO 3, en el ítem de tratamiento de la planta pagina 49 y 55, que el lodo biológico retenido en cada Clarificador Final, es retornado al Tanque de Aireación correspondiente, mediante una bomba sumergible especialmente seleccionada para el manejo de lodos, con la finalidad de mantener la concentración de biomasa apropiada dentro del sistema. La planta contempla un tanque para el almacenamiento, espesado y digestión de los lodos (DIGESTOR DE LODOS), el cual siempre deberá estar tapado, para disminuir la salida libre de los gases, producto de la digestión anaeróbica de los lodos. Se contempla que los lodos se mantengan dentro del digestor por un periodo de 21 días, con el fin de lograr una buena estabilización. Una vez lleno este tanque digestor se pueden retirar estos lodos mediante camión cisterna por medio de la bomba sumergible que estará instalada dentro del digestor, la cual permitirá fácilmente el vaciado del tanque de los lodos. Estos lodos deberán retirarse cuando ya este lleno el digestor y hacerlo cuando se anticipe una mínima cantidad de personas en los alrededores de dicha planta. El traslado y vertimiento final de los lodos a vertedero, debe cumplir con el permiso correspondiente de la Municipalidad y del Ministerio de salud.

En caso de que falle el sistema, se usará una planta generadora de energía, para dar continuidad al proceso, hasta que pueda ser arreglado a la

brevidad el problema energético, en caso de fallar alguna bomba del sistema, se avisará a la empresa distribuidora de la planta, la cual deberá resolver a la brevedad el problema, previo contrato de distribución. Mantenimiento y garantía de la misma.

4. *Ampliar la información relacionada a la reutilización de las aguas residuales tratadas, como se indica en la pág. N° 63 del EsIA.*

#### **Respuesta:**

La información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 5.10.2, señala que el agua residual provenientes de las viviendas, después de ser tratada por la planta de tratamiento será evacuada mediante tubería a la quebrada existente, de conformidad con lo que se indique en los planos, y cumpliendo con todas las normas de construcción determinada por el Ministerio de Salud y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2000, referida a “Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.

A su vez el estudio señala que el promotor esta contemplando dejar una conexión disponible para conectar un sistema de riego de los jardines, **en el caso de que se requiera en un futuro por falta de este recurso**, con el objetivo de reutilizar las aguas residuales tratadas para fines de riego para las áreas verdes, según lo determine el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99 referida a la “Reutilización de las aguas residuales tratadas”.

Esta conexión disponible que puede ser útil en un futuro, para la reutilización de las aguas residuales ya tratadas, estará determinada por la oferta del mercado en Panamá. Esto quiere decir que el promotor no esta cerrando la posibilidad de que en el caso de existir en el mercado panameño una planta de tratamiento que cumpla con los requerimientos de la Norma antes citada de reutilización de agua residual tratada, este pueda adquirir la tecnología para aprovechar el recurso en un futuro.

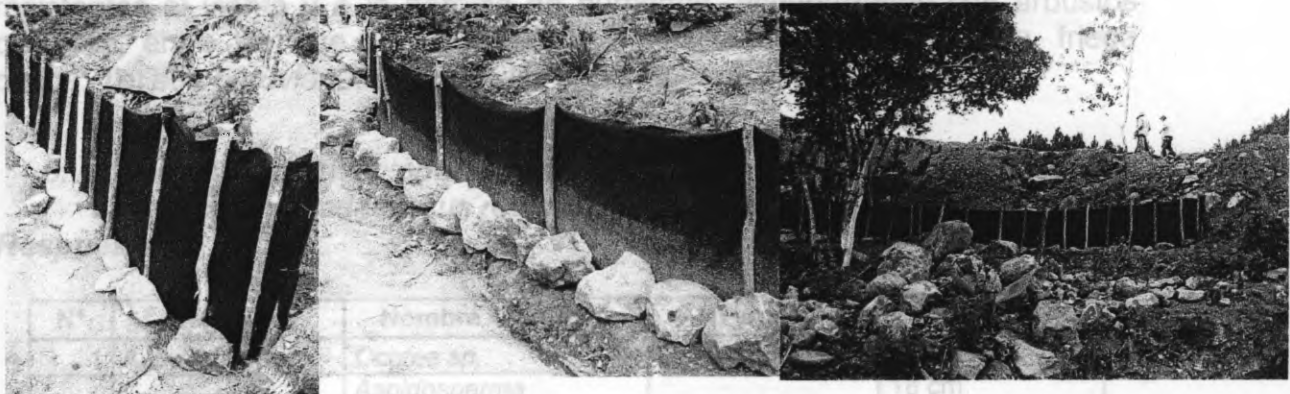
Por el momento, no se tiene información de la existencia en el mercado de dicha planta que permita reutilizar las aguas residuales ya tratadas, por lo cual el promotor se enfocará en primera instancia en cumplir con los requerimientos de la norma establecida por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, referida a “Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”. Para en un futuro dependiendo de la existencia en el mercado, poder acoplar al sistema existente este nuevo sistema de reutilización.

- Retiro de letrinas portátiles, por medio de camiones. Este retiro estará a cargo de la empresa contratada.
- Retiro de maquinaria pesada, por medio de camiones.
- Todo el material como arena, cemento, madera utilizada en el transcurso de la construcción, deberá ser retirada del Área mediante camiones acondicionados para ellos, y deberán dejar limpia el área donde se almacenaron.

5. Indicar las medidas que se implementarán para evitar el arrastre de sedimentos.

**Respuesta:**

Se contempla la instalación de mallas de geotextil, para evitar el arrastre de sedimentos, en los sectores con pendiente, evitando que estos se desplacen y puedan llegar a la quebrada. En la fotografía adjunta se muestra un ejemplo de la instalación de la misma



6. Incluir en el Plan de Abandono, el manejo que se le dará a las infraestructuras temporales, que se utilizarán en el área de influencia del proyecto (patio de almacenamiento de materiales, sitios de botaderos, vestidores, etc.)

**Respuesta:**

Se contempla como Plan de Abandono en la etapa de construcción del proyecto, lo siguiente:

- Retiro de infraestructuras temporales del terreno, una vez terminada la etapa de construcción del proyecto. Como infraestructuras temporales se contemplan la instalación de oficinas y bodegas de madera de tipo modular para el almacenamiento de herramientas, planos entre otros, las cuales deberán ser desmontadas y retiradas del terreno en un camión.
- Retiro de recipientes de basura, y verificar la limpieza final de materiales como basura doméstica y caliche propios de la obra. Todo deberá ser retirado por camiones acondicionados para cada material y llevados a vertedero, previo permiso municipal.
- Retiro de letrinas portátiles, por medio de camiones. Este retiro estará a cargo de la empresa contratada.
- Retiro de maquinaria pesada, por medio de camiones. →
- Todo el material como arena, cemento, madera utilizada en el transcurso de la construcción, deberá ser retirada del área mediante camiones acondicionados para ellos, y deberán dejar limpia el área donde se almacenaron.

7. Presentar un listado de tipos de vegetación o ecosistemas de especies pioneras y de origen ripario existentes en el área de influencia.

**Respuesta:**

Las asociaciones que se observan en las áreas más secas (cima de los cerros), ladera de camino existente hacia el acueducto, y áreas de formaciones provocadas por la erosión están compuestas por especies de hojas gruesas, resistentes al viento y a la pérdida de humedad, achaparradas con arbustos pioneros, entre las que se representan las especies, *Davilla aspera*, friega platos, *Tevetia peruviana*, *Convolvulus spp.*, *Mucuna spp.*

8. Presentar un inventario forestal donde se incluya el DAP, de las especies registradas y sus respectivos nombres científicos.

**Respuesta:**

N°	Especies	Nombre Científico	Familia	DAP
1	Aguacatillo	<i>Ocotea sp.</i>	Lauraceae	14 cm
2	Alcarreto	<i>Aspidosperma megalocarpon</i>	Apocynaceae	18 cm
3	Amargo	<i>Vaitarea sp.</i>	Fabaceae	14 cm
4	Barrigón	<i>Pseudobombax septenatum</i>	Bombacaceae	32 cm
5	Espave	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae	15 cm
6	Guabito	<i>Inga sp.</i>	Fabaceae	19 cm
7	Guacimo	<i>Luehea sp.</i>	Tiliaceae	12 cm
8	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	Cecropiaceae	13 cm
9	Indio Desnudo	<i>Bursera Simarouba</i>	Burseraceae	18 cm
10	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Boraginaceae	20 cm
11	Naranjillo	<i>Swartzia simplex</i>	Fabaceae	12 cm
12	Palo de Espino	<i>Bombacopsis quinata</i>	Bombacaceae	11 cm
13	Papelillo	<i>Miconia argentea</i>	Melastomataceae	11 cm
14	Redondo	<i>Magnolia sp.</i>	Magnoliaceae	18 cm
15	Sajinillo	<i>Caesalpinia sp.</i>	Fabaceae	11 cm
16	Sangrillo	<i>Pterocarpus officinalis</i>	Fabaceae	13 cm

esta en Peligro Crítico o en Peligro, pero se enfrenta a un alto riesgo de extinción en estado silvestre debido a A1) una reducción observada, estimada o inferida en por lo menos un 20% durante los últimos 10 años o tres generaciones, por c) Una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábital y d) niveles de explotación reales o potenciales.

La especie *Magnolia sp.* se presenta también como Vulnerable C2a por considerarse una especie con una población en número menor a 10.000 individuos maduros por un; 2) declive continuo observado, proyectado o inferido, en el número de individuos maduros; a) severamente fragmentada.

Las especies *Ocotea sp.* y *Aspidosperma megalocarpon*, se encuentran categorizadas como Casi Amenazadas (NT), por la UICN, señalando que

9. Presentar información referente a las especies en peligro de acuerdo a UICN, ya que en el listado aparecen varias especies en el rango de Vulnerables y en cual el documento no refleja dicha información.

**Respuesta:**

Inventario de Especies de Flora.

N°	Especies	Nombre Científico	Familia	Estado de Conservación UICN
1	Aguacatillo	<i>Ocotea sp.</i>	Lauraceae	LR / NT
2	Alcarreto	<i>Aspidosperma megalocarpon</i>	Apocynaceae	LR / NT
3	Amargo	<i>Vaitarea sp.</i>	Fabaceae	
4	Barrigón	<i>Pseudobombax septenatum</i>	Bombacaceae	
5	Espave	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae	
6	Guabito	<i>Inga sp.</i>	Fabaceae	
7	Guacimo	<i>Luehea sp.</i>	Tiliaceae	
8	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	Cecropiaceae	
9	Indio Desnudo	<i>Bursera Simarouba</i>	Burseraceae	
10	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Boraginaceae	
11	Naranjillo	<i>Swartzia simplex</i>	Fabaceae	
12	Palo de Espino	<i>Bombacopsis quinata</i>	Bombacaceae	Vu A1cd
13	Papelillo	<i>Miconia argentea</i>	Melastomataceae	
14	Redondo	<i>Magnolia sp.</i>	Magnoliaceae	Vu / C2a
15	Sajinillo	<i>Caesalpinia sp.</i>	Fabaceae	
16	Sangrillo	<i>Pterocarpus officinalis</i>	Fabaceae	

Fuente: Inventario realizado para este estudio. Diciembre de 2006.

Dentro del inventario de flora, realizado se encontraron 4 especies de 16 identificadas en campo, categorizadas por la UICN como en Estado de Conservación, estas especies son las siguientes:

La especie *Bombacopsis quinata*, según las categorías de la UICN, se encuentra como Vulnerable A1cd, lo que determina que es una especie que no esta en Peligro Crítico o en Peligro, pero se enfrenta a un alto riesgo de extinción en estado silvestre debido a A1) una reducción observada, estimada o inferida en por lo menos un 20% durante los últimos 10 años o tres generaciones, por c) Una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat y d) niveles de explotación reales o potenciales.

La especie *Magnolia sp.* se presenta también como Vulnerable C2a por considerarse una especie con una población en número menor a 10.000 individuos maduros por un; 2) declive continuo observado, proyectado o inferido, en el número de individuos maduros; a) severamente fragmentada.

Las especies *Ocotea sp.* y *Aspidosperma megalocarpon*, se encuentran categorizadas como Casi Amenazadas,(NT), por la UICN, señalando que

aunque no satisfacen los criterios de Vulnerable, están próximas a hacerlo de forma inminente o en el futuro.

**Respuesta:**

En base a esta información, se señala que estas especies fueron encontradas en el sector de la Quebrada Calabacito, cuya área esta considerada dentro diseño del proyecto como parque natural (ver planos de diseño del proyecto). Este sector deberá ser conservado por el promotor y no se permitirá la tala de ninguno de estos ejemplares.

10. Presentar el listado de aves existentes en el área de influencia, indicando la metodología empleada, presentar listados y cuadros con sus respectivos nombres científicos correspondientes a las especies referidas.

**Respuesta:**

Listado de aves observadas.

Nombre común	Nombre científico	Familia	Estado de conservación
Azulejo	<i>Thraupis episcopus</i>	Thraupidae	
Bin bin	<i>Euphonia luteicapilla</i>	Thraupidae	
Gavilán	<i>Buteo albonotatus</i>	Accipitridae	CMS II
Jilguero	<i>Carduelis spp.</i>	Fringillidae	
Torcaza	<i>Columba spp</i>	Columbidae	
Casa mosca	<i>Myiarchus panamensis</i>	Tyrannidae	

La única especie observada y que figura en estado de conservación por el CMS: Convenio de especies migratorias, es la *Buteo albonotatus*, las demás especies no se encuentran en los listados de conservación de UICN ó CITES.

El CMS, señala que las especies categorizadas con el Apéndice II, enumera las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable y que necesiten que se concluyan acuerdos internacionales para su conservación, cuidado y aprovechamiento, así como aquellas cuyo estado de conservación se beneficiaría considerablemente de la cooperación internacional resultante de un acuerdo internacional.

La metodología usada para el avistamiento de aves en el área donde se pretende desarrollar el proyecto, fue la observación en campo, especialmente en el sector de bosque de galería e información bibliografica, de aves en Panamá.

11. A solicitud del Ministerio de Obras Públicas presentar estudio hidrológico e hidráulico de la Quebrada Calabacito.

**Respuesta:**

Como bien se señala en el estudio de Impacto Ambiental y en los planos adjuntos al mismo, en los predios de la Quebrada Calabacito, no se contemplan construir infraestructuras habitacionales ni de permanencia que conlleven a un riesgo para la vida ó la salud de los futuros residentes del área. Además como se ha mencionado anteriormente, dicha quebrada, no mantiene un flujo constante de agua.

Adicional y como ha sido mencionado en el documento, y lo pudo verificar el personal de la Autoridad Nacional del Ambiente de la Regional de Panamá Oeste que realizo la inspección de ocular de campo, la afluencia de agua de la Quebrada Calabacito, disminuye considerablemente en la Época Seca y en la Época de Lluvias, cumple su función de evacuar las aguas lluvias de tierras arriba.

Adicional a lo antes expuesto y como se establece en el documento, el área de bosque de galería que atraviesa el proyecto será conservado en su totalidad siendo este el mayora atractivo del proyecto, por lo entre sus funciones principales es mantener el cause original de dicha quebrada.

Por lo antes expuesto consideramos que no es necesario la inversión de un Estudio Hidrológico e Hidráulico, ya que se ha establecido que dicha quebrada no contempla riesgo alguno, para la salud ó la vida de la población, debido a que no se construirán infraestructuras permanentes que alberguen personas en dicha área, solo un puente vehicular que en su momento será presentado su diseño a la autoridad correspondiente para su debida aprobación, antes de la construcción del mismo, en la Fase 2 del proyecto.

12. Indicar si los bosques de galería presentes en el área del proyecto y sus alrededores se verán afectados. Si se planea modificar los mismos, indicar que propuesta contempla el promotor para compensar dicha afectación.

**Respuesta:**

El Estudio y los planos adjuntos señalan que el área de bosque de galería será conservada como Parque Natural, por lo cual no se esta contemplando realizar actividades de tala masiva. Solo se talaran las especies de árboles que se encuentren en el área donde se pretende construir un puente vehicular para cruzar al sector destinado para lotificación o área de desarrollo 2, según lo señalado en los planos de diseño y árboles aislados que entorpezcan con la construcción o que sean considerados como de riesgo de accidentes. Esta tala debe ser realizada previo permiso de ANAM.

Es importante recordar que las viviendas, estacionamientos y caminos proyectados en los planos, se construirán en las áreas de mayor altura del

- terreno, las cuales actualmente se encuentran desprovistas de vegetación arbórea y arbustiva.
- Para compensar la tala de los ejemplares arbóreos, el promotor ha incluido en el diseño del proyecto, la construcción de áreas verdes, las cuales contemplan la plantación de especies de árboles, arbustos y grama en los diferentes sectores del proyecto, no dejando áreas sin vegetación o con suelo desnudo.

13. Indicar si el promotor tiene contemplado guardar dentro del proyecto, el combustible y demás productos derivados del petróleo como el asfalto para la carretera.

**Respuesta:**

No se contempla el almacenamiento de combustible como gasolina o diesel, dentro de las instalaciones de faenas del proyecto. En relación al material de asfalto para la construcción de la carretera interior del proyecto, este será transportado mediante camiones desde la ciudad de Panamá, hacia el proyecto, y debe ser usado en su totalidad diariamente, con la finalidad de no almacenar productos en la obra. En el caso de no ser ocupado, este obligadamente deberá ser almacenado dentro de las instalaciones, en un área alejada de la localidad de Cerro Peña Abajo y alejada de la quebrada Calabacito, deberá ser cubierto con malla protectora y retirado de la obra lo más rápido posible.

En el Plan de Seguimiento, vigilancia y control en la etapa de construcción del proyecto, se contempla de que el promotor debe asegurarse de que los aceites, lubricantes, solventes entre otros, sean recolectados en tanques, barriles metálicos u otros recipientes, para luego ser retirados de la obra, por la empresa contratada, además de vigilar que el cambio de aceite o lubricantes no se realice en el polígono del proyecto ni en las inmediaciones del mismo, para evitar cualquier posible derrame.

**Respuesta:**

14. Indicar que propuesta tiene contemplada el promotor para mitigar la generación de polvo producto de la movilización de camiones dentro y fuera del proyecto y así no causar afectación a terceras personas que utilizan la vía ó viven en los alrededores del área.

**Respuesta:**

Las medidas propuestas por el promotor, se encuentran en la página 132 del Estudio de Impacto Ambiental, las cuales son las siguientes:

**Actividades a realizar para evitar y disminuir la generación de polvo:**

- Rociar con agua el suelo que se encuentra descubierto de vegetación y que ha sido o se va a utilizar para el paso de camiones y tránsito.
- Contar con un sistema adecuado de almacenaje, mezcla, carga y descarga de los materiales de construcción.

- Regular la velocidad máxima del flujo vehicular dentro del área del proyecto y de las calles de acceso al mismo, es decir de la carretera que se dirige hacia la localidad de El Valle o carretera 71.
- Proveer recipientes para la recolección de residuos sólidos con el objeto de que impidan el vertimientos directos de estos al suelo o a la quebrada.
- En las zonas donde se observe grandes levantamientos de polvo, los obreros deberán estar dotados de máscaras con filtros adecuados para tal fin.

A su vez en el Programa de Seguimiento, Vigilancia y Control en la etapa de construcción del proyecto, el promotor del proyecto, contemplará lo siguientes:

- Verificación el cumplimiento de las señalizaciones y estándares de seguridad por parte de los choferes y operadores de los camiones y maquinaria pesada.
- Verificar el cumplimiento del mantenimiento mecánico de los camiones y equipo pesado, para evitar el exceso de gases producto de la combustión de los motores.
- Supervisar que no se laven los vehículos en las inmediaciones del proyecto.
- Supervisar que el trabajo y movimiento de maquinaria sea solo el necesario para seguir con las indicaciones de los planos de diseño.
- Vigilar que los camiones al circular por las inmediaciones del proyecto cumplan con la señalización vial y de seguridad.
- Verificar que se rocíe con agua constantemente los lugares de emisión de polvo o material particulado, que puedan generar molestias en las instalaciones cercanas especialmente a la comunidad de Cerro Peña Abajo.

15. *Presentar un análisis de la calidad de las aguas de la Quebrada Calabacito, además presentar en un croquis los sitios de muestreo y las coordenadas del área donde se tomen muestras.*

**Respuesta:**

Como documento anexo al presente documento se hace entrega de los resultados de las muestras obtenidas del análisis FÍSICO – QUÍMICO y BACTERIOLOGICO, de las aguas de la Quebrada Calabacito. Los puntos muestreados fueron aguas arriba y aguas debajo de la quebrada, dentro de los límites del polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto, como se muestra en el siguiente plano:

**Respuesta:**

El estudio señala que no es probable de que el proyecto sea afectado por aguas subterráneas, debido a lo siguiente:

Las napas subterráneas se encuentran a más de 10 metros de profundidad en el área del proyecto, por lo tanto no se evidencia algún riesgo de que estas puedan afectar el mismo, debido a que las mismas por encontrarse a

16. Indicar que metodología utilizó el promotor para dar a conocer el proyecto e indicar la cantidad de personas que están a favor o en contra que se lleve a cabo la obra.

Coordenadas Muestra N° 1: 0947675 m.E y 0602095 m.E.

Coordenadas Muestra N° 2: 0947675 m.N y 0602083 m.E



El resultado de los análisis señalan que todos los parámetros medidos se encuentran dentro de los límites permisibles, y en el análisis bacteriológico, se señala la existencia de coliformes fecales, en baja cantidad.

16. Según el documento, se pretende realizar extracciones de agua desde la napa subterránea por medio de la habilitación de acueductos para abastecer de agua potable al proyecto (pág. N° 60 del EslA). Posteriormente, el estudio menciona que no se evidencian aguas subterráneas que puedan afectar el proyecto. Aclarar.

**Respuesta:**

El estudio señala que no es probable de que el proyecto sea afectado por aguas subterráneas, debido a lo siguiente:

Las napas subterráneas se encuentra a más de 10 metros de profundidad en el área del proyecto, por lo tanto no se evidencia algún riesgo de que estas puedan afectar el mismo, debido a que las mismas por contraste a esta profundidad no están propensas a que sean colapsadas por efecto de

18. Indicar que metodología utilizó el promotor para dar a conocer el proyecto e indicar la cantidad de personas que están a favor o en contra que se lleve a cabo la obra.

**Respuesta:**

La metodología usada para el Plan de participación ciudadana, se encuentra detallada en el punto 3.3.11 CONSULTA CIUDADANA, en la página 26 del Estudio de Impacto Ambiental, esta metodología fue la siguiente:

### 3.2.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Objetivos:** El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana posible del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Además debe contener las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

### 3.3.8 CONSULTA CIUDADANA

#### 3.3.8.1 Fases del Plan

Como fase previa a las formas de participación ciudadana se incentiva la participación ciudadana dando a conocer la importancia de la participación, los objetivos del Estudio de Impacto Ambiental y la garantía de los consultores de que sus respuestas y opiniones serán integradas objetivamente en la toma de decisiones en torno a los objetivos de estudio, los alcances del proyecto y las características del medio.

#### 3.3.8.2 Forma de Participación Ciudadana

La forma de participación ciudadana consta de tres (3) formas a saber:

- La primera forma de Participación Ciudadana se dirigió a instituciones y organizaciones mediante cartas, entrevistas o reuniones de trabajo.
- La segunda forma de Participación Ciudadana consistió en una encuesta aplicada a moradores del área de influencia directa. (encuesta aplicada el 20 de diciembre de 2006)
- La tercera forma de Participación Ciudadana, se implementará una vez se ingrese formalmente el presente estudio a la Autoridad Nacional del Ambiente, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Territorial y el mismo después de enviarlo a la Unidades Ambientales Sectoriales, con un plazo no mayor de 15 días hábiles dará la fecha para realizar la respectiva consulta pública. (Publicaciones en el periódico Panamá América y fijado y desfijado en el Municipio de San Carlos, ambos documentos se encuentran anexados al presente documento).

la lluvia y se produzca una inundación. Este fenómeno es común que suceda en épocas de lluvia en sectores donde la napa subterránea se encuentra muy a la superficie, lo que hace que el acuífero colapse rápidamente inundando la tierra.

El estudio señala que se pretende realizar extracciones de agua para uso potable desde la napa subterránea, por medio de la habilitación de un acueducto. Este acueducto ya existe y solo se debe habilitar nuevamente para su operación. Todo el sector de Cerro Peña y El Valle, se abastece de agua potable por medio de acueductos rurales, por que no existe redes de agua potable provenientes de una potabilizadora, por lo cual es la única forma de abastecimiento de agua potable para los residentes y futuras residencias que se pretendan realizar en el sector.



Acueducto existente, el cual será nuevamente habilitado.

**17. Especificar la metodología utilizada para determinar que no existe agua subterránea dentro de la zona del proyecto.**

**Respuesta:**

La perforación hacia la napa subterránea del acueducto actual presenta una profundidad de 10 metros. La misma población entrevistada señaló que fueron ellos, en forma conjunta con el gobierno que construyeron los acueductos existentes que permiten que su comunidad pueda acceder a este recurso, por lo cual mediante esta forma se puedo obtener dicha información.

En el estudio de impacto ambiental, en el punto 6.7.5 de aguas subterráneas, se señala que no se evidencian corrientes de aguas subterráneas que puedan afectar en el proyecto, no se señala que no existen aguas subterráneas como se especifica en la presente pregunta.

El estudio hace mención de que no se evidencian que las aguas subterráneas puedan afectar el proyecto, debido a que las napas subterráneas existentes en el área, se encuentran a una profundidad considerable y que no provocara inundaciones en el sector, lo cual fue señalada en el punto anterior.

19. Realizar la publicación de los Avisos de Consulta Pública en un diario de la localidad y en los Municipios de los distritos Involucrados. De Igual forma, deberán hacer la entrega formal de las hojas del periódico y la publicación de los Municipios con la fecha de fijado y desfijado.

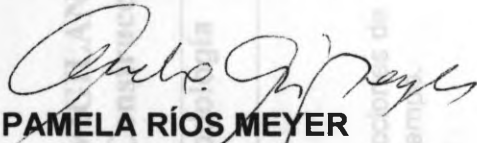
**Respuesta:**

El aviso de consulta pública se realizó en el periódico Panamá América los días viernes 11 de mayo de 2007 y sábado 12 de mayo de 2007, y la fijación de la publicación de aviso de consulta pública en el Municipio de San Carlos, se realizó el día 12 de abril de 2007 y el desfijado de dicho documento fue el día 3 de mayo del mismo año.

Los originales se encuentran adjuntos al presente documento.

Agradeciendo de antemano y esperando que las respuestas puedan satisfacer sus interrogantes.

Saluda atentamente



**PAMELA RÍOS MEYER**

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A.

Con Poder Notarial de KATHERINE SHAHANI – EL VALLE HIGHLAND

Cuadro N° 23: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Aspectos	Medidas de Seguimiento, Vigilancia y Control
Trabajos preliminares	<p>Verificar que la ubicación de las oficinas y bodegas estén en áreas seguras, de fácil acceso y cercanas a la vía principal de acceso a la obra</p> <p>Cerciorarse de que las estructuras temporales no estén ubicadas en sitios que interfieran con los trabajos de movimiento de tierra y nivelación de terreno</p> <p>Verificar la existencia de recipientes adecuados y debidamente identificados para cada tipo de desecho.</p> <p>Verificar si existen letrinas portátiles suficientes para el personal de construcción, su óptima higiene y alejadas de las actividades de movimiento de tierra y maquinaria pesada.</p> <p>Vigilar la generación de ruido innecesario, polvo en suspensión y generación de olores desagradables.</p>
Transporte y movilización de camiones y maquinaria pesada	<p>Verificar la existencia de la información levantada sobre el estado de la calle existente que permite el ingreso al proyecto, señalización existente, límites de velocidad y horarios de circulación de camiones, si existen.</p>

**Cuadro N° 23: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL POR ACTIVIDAD.**  
**Etapa de Construcción.**

Aspectos	Medidas de Seguimiento, Vigilancia y Control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados.
Trabajos preliminares	Verificar que la ubicación de las oficinas y bodegas estén en áreas seguras, de fácil acceso y cercanas a la vía principal de acceso a la obra.	Inspecciones de campo.	Inicio del proyecto	Promotor y Subcontratista	
	Cerciorarse de que las estructuras temporales no estén ubicadas en sitios que interfieran con los trabajos de movimiento de tierra y nivelación de terreno.		Semanal	Promotor y Subcontratista	
Preparación del área de construcción	Verificar la existencia de recipientes adecuados y debidamente identificados para cada tipo de desecho.	Observación en campo.	Semanal	Promotor y Subcontratista	Salario de B/. 300.00 mensual por supervisión.
	Verificar si existen letrinas portátiles suficientes para el personal de construcción, su optima higiene y alejadas de las actividades de movimiento de tierra y maquinaria pesada.		Semanal	Promotor y Subcontratista	
	Vigilar la generación de ruido innecesario, polvo en suspensión y generación de olores desagradables.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
Transporte y movilización de camiones y maquinaria pesada	Verificar la existencia de la información levantada sobre el estado de la calle existente que permite el ingreso al proyecto, señalización existente, límites de velocidad y horarios de circulación de camiones, si existiesen.	Ver anotaciones.	Inicio del proyecto	Promotor y Subcontratista	Salario de B/. 300.00 mensual por supervisión.

	Verificar la existencia de los permisos de movilización de camiones.	Ver los permisos.	Inicio de proyecto	Promotor y Subcontratista	
	Vigilar el cumplimiento de las señalizaciones y estándares de seguridad por parte de los choferes y operadores de los camiones y maquinaria pesada.	Observación en campo.	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
	Verificar el cumplimiento del mantenimiento de los camiones y equipo pesado.	Observación en campo	Semanal	Subcontratista y Jefe de obra	
	Vigilar que no se generen ruidos de troneras y trompetas de camiones dentro y fuera del proyecto.	Observación en campo	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
Levantamiento	Supervisar que no se laven los vehículos en las inmediaciones del proyecto.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
Preparación del área de construcción	Supervisar que el movimiento de tierra y nivelación del terreno se realice de acuerdo a lo determinado en los planos de topografía y cumplir los niveles establecidos en los planos finales de diseño.	Observación en campo	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	Salario de B/. 250.00 mensual por supervisión.
	Supervisar que el trabajo y movimiento de la maquinaria sea solo el necesario para seguir con las indicaciones de los planos de diseño.	Observación en campo	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	Salario de B/. 300.00 mensual por supervisión.
	Verificar que el material sobrante del movimiento de tierra este dispuesto en un lugar que no interfiera las labores de construcción, para luego ser retirados de la obra.	Observación en campo	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	B/. 250.00 mensual por supervisión.
	Verificar el correcto estado de mantenimiento de la maquinaria.		Semanal	Subcontratista y Jefe de obra	

Limpieza final	Cerciorarse de la existencia de los permisos de tala de las instituciones competentes (ANAM, Municipio).	Revisar permisos	Inicio de la Tala	Promotor y Subcontratista	B/. 250.00 por salario mensual de supervisor en obra.
	Verificar que la tala árboles, limpieza y desarraigue, se realice cumpliendo con las normas de seguridad de los trabajadores.	Observación de campo	Diario	Subcontratista y jefe de cuadrilla.	B/. 150.00 por cada camión de retiro de desechos.
	Verificar que los desechos provenientes de la Tala, sean de tamaño adecuado y de fácil maniobrabilidad, para luego ser trasladados a vertedero autorizado.	Observación de campo.	Diario	Subcontratista y jefe de cuadrilla.	B/. 250.00 por salario
Levantamiento de estructuras y albañilería	Inspeccionar el adecuado almacenamiento de los materiales.	Observación en campo.	Semanal	Subcontratista y Jefe de obra	mensual de supervisor en Salario de B/. 250.00 mensual por supervisión. punto anterior Sujeto a la tarifa de aseo de la
	Vigilar que los camiones al circular por las inmediaciones del proyecto cumplan con la señalización vial y de seguridad.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
	Verificar que los trabajadores usen los elementos de protección personal.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	
	Verificar la existencia de recipientes adecuados para la basura.		Semanal	Subcontratista y Jefe de obra	
Conservación de la quebrada	Verificar que no se tale la vegetación existente y que corresponde al borde de la quebrada calabacito.	Observación en campo.	Diario	Subcontratista y Jefe de obra	Salario de B/. 250.00 mensual por supervisión.
	En el caso de que algún tipo de material ya sea tierra, residuos sólidos o restos de materia orgánica proveniente de la tala, limpieza y desarraigue de la vegetación, llegue al área de borde de quebrada, este deberá ser retirado a la brevedad.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	

Limpieza final	Verificar la correcta remoción y disposición de los residuos sólidos y líquidos, materiales y escombros de construcción, metales de tuberías, material de empaque y envoltura.	Observación en campo.	Diario	Promotor y Subcontratista	B/. 250.00 por salario mensual de supervisor en obra.
	Verificar la limpieza del área y el retiro de desechos, de materiales que puedan ser recuperables y de estructuras temporales.		Diario	Subcontratista y Jefe de obra	B/ 150.00 por cada camión de retiro de desechos.
Manejo de residuos sólidos	Supervisar que el personal a cargo de la limpieza recolecte los desechos sólidos generados y dispuestos en el área de acopio y los tiempos de retiro.	Observación en campo.	Diario	Jefe de obra	B/. 250.00 por salario mensual de supervisor en obra.
	Verificar que los camiones que retiran los desechos para ser trasladados a destino final, cumplan con los requerimientos de seguridad y sean los adecuados para ello.	Observación en campo.	Semanal	Subcontratista y jefe de obra.	Costo incluido en limpieza final en el punto anterior
	Los desechos orgánicos, provenientes de la tala de los árboles y arbustos, deberá ser retirado del área previo permisos de la municipalidad.	Inspección de campo.	Diario	Promotor y Subcontratista	Sujeto a la tarifa de aseo de la Municipalidad.
Manejo de residuos líquidos	Verificar que la empresa contratada para los servicios de letrinas portátiles cumpla con los tiempos de retiro de estas, y el cambio por otras limpias.	Observación en campo.	Semanal	Promotor y Subcontratista y jefe de obra	Costo incluido en el contrato con la empresa proveedora, costo que asciende a B/ 75.00 por letrina.

<p>Costos incluidos</p>	<p>Asegurarse de que los aceites, lubricantes, solventes entre otros, sean recolectados en tanques, barriles metálicos u otros recipientes, para luego ser retirados por la empresa contratada.</p>		<p>Semanal</p>	<p>Subcontratista y jefe de obra</p>	<p>B/. 250.00 por salario mensual de supervisor en obra.</p>
	<p>Vigilar que el cambio de aceite o lubricantes no se realice en el polígono del proyecto ni en las inmediaciones del mismo.</p>		<p>Semanal</p>	<p>Subcontratista y jefe de obra</p>	
<p>Protección de la infraestructura social y económica del entorno</p>	<p>Verificar que se rocíe con agua constantemente los lugares de emisión de polvo o material particulado, que pudieran generar molestias en las instalaciones cercanas especialmente a la comunidad de Cerro Peña Abajo.</p>		<p>Diario</p>	<p>Jefe de obra</p>	
<p>Aspectos</p>		<p>Observación en campo.</p>	<p>Diario</p>	<p>Jefe de obra</p>	<p>B/. 250.00 por salario mensual de supervisor en obra.</p>
<p>Manejo de desechos sólidos</p>	<p>Vigilar que no se interrumpa el tráfico vehicular y de peatones en la carretera 71 que dirige hacia la localidad de El Valle.</p>	<p>Realizar inspecciones de campo</p>	<p>Semanal</p>	<p>Administración del contrato</p>	<p>Costo que</p>
<p>Manejo de desechos sólidos</p>	<p>Asegurarse de que los conductores de los camiones y operadores de las maquinarias respeten las señalizaciones viales.</p>		<p>Diario</p>	<p>Jefe de obra</p>	<p>incluido en el pago de mensualidad de cada propietario</p>
<p>Manejo de desechos sólidos</p>	<p>Supervisar que los trabajadores tengan buenos comportamientos, sin prácticas inmorales o conductas inadecuadas.</p>	<p>Considerar</p>	<p>Diario</p>	<p>Subcontratista y jefe de obra</p>	<p>Costo que</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Revisar con el contratista y jefe de obra el uso del plan de manejo ambiental para desarrollar los pasos a seguir y asegurarse que los trabajadores a cargo del subcontratista estén informados de las medidas a seguir durante el periodo de construcción.</p>	<p>Establecimientos de objetivos.</p>	<p>Inicio de Construcción</p>	<p>Promotor y subcontratista</p>	<p>B/ 3,500 cada seis meses.</p>
<p>Capacitación</p>		<p>instalaciones cercanas y aspectos ambientales.</p>			<p>el pago de mensualidad de cada propietario.</p>

\* **Costos incluidos en el contrato:** Durante la etapa de construcción el contratista asumirá los costos para el cumplimiento de las medidas dispuestas, debido a que gran parte de las medidas de seguimiento, vigilancia y control dependen de las funciones que deben realizar el mismo subcontratista y jefe de obra, durante la construcción del proyecto. Debido a que las medidas contempladas en el Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control, son de observación en campo durante la etapa de construcción de la obra, se estimo el costo de estas medidas por costos salariales, los cuales varían entre los B/ 250.00 y B/ 300.00 balboas mensuales para cada supervisor contratado y que tendrá la responsabilidad de velar para que se cumplan dichas medidas.

## Cuadro N° 24: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, POR ACTIVIDAD. Etapa de Operación

Aspectos	Medidas de Seguimiento, Vigilancia y Control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costo
Manejo de desechos sólidos	Verificar la existencia de recipientes adecuados y debidamente identificados en todas la villas, condominios, towhouse y áreas sociales.	Realizar inspecciones de campo	Semanal	Administración del complejo residencial.	Costo que debe ser incluido en el pago de mensualidad de cada propietario.
	Revisar el área de acopio temporal de los residuos, hasta que son retirados por camiones recolectores y que esta se mantenga en limpia y sin olores molestos.	Considerar accesibilidad, cercanía a instalaciones cercanas y aspectos ambientales.	Mensual	Administración del complejo residencial.	Costo que debe ser incluido en el pago de mensualidad de cada propietario.

	Retiro de los residuos sólidos del proyecto.	Retiro de basura.	Según organización de la municipalidad.	Municipalidad	Pago tasa de aseo.
Manutención de áreas verdes	Verificar la limpieza, corte de grama, y buen estado fitosanitario de la vegetación existente, incorporación de abono orgánico entre otros.	Realizar inspecciones de campo	Mensual	Administración del complejo residencial.	Costo que debe ser incluido en el pago de mensualidad de cada propietario.
Manejo de desechos líquidos	Verificar que las tuberías y conductos se encuentren en buen estado y sin filtraciones.	Inspección de campo.	Cada seis (6) meses	Administración del complejo residencial.	Costo que debe ser incluido en el pago de mensualidad de cada propietario.
	Generar registros de muestras del efluente líquido de la planta de tratamiento, y determinación de valores de máximos permisibles según Reglamento Técnico DGNTI –COPANIT 35-2000.	Toma de muestra en campo	Anual	Administración del complejo residencial, Personal laboratorio acreditado y ANAM	B/. 1,000.00, por año.

**\*Costo incluido en pago de mensualidad de cada propietario :** cada propietario estará obligado a cancelar una cuota mensual para la manutención de complejo residencial, esta cuota será fijada por la misma administración del proyecto. El supervisor encargado de velar por el correcto funcionamiento de esta medidas debe tener un salario mínimo mensual de B/250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 balboas), que debe ser asumido por la cuota mensua que cada propietario debe cancelar a la administración.

# LABORATORIO CLINICO INDUSTRIAL PANAMA, S.A.

Albrook, Pan Canal Plaza, Primer Alto, Local No. 106  
(Al lado de Supermercado El Rey)  
Telefax: (507) 315-0017, Tel.: (507) 315-0003  
Celular: (507) 6606-0547  
Apartado 0819-09949, El Dorado, Pmá, R. de Pmá.  
E-mail: serviloo@cwpanama.net

15 de Mayo de 2007

MUESTRA: AGUA DE QUEBRADA  
RECIBIDA: 12 de Mayo de 2007  
RECOLECTADA: 12 de Mayo de 2007  
ANALISIS: FISICO QUIMICO

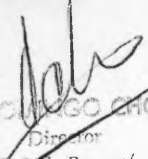
## FISICO QUÍMICO:

Lab No. 110 – QUEBRADA ARRIBA  
Lab No. 111 – QUEBRADA ABAJO

Parámetros Físico – Químicos	Unidad de medida	Lab No. 110	Lab No. 111
pH		6.85	7.03
Turbiedad	NTU	7	6
Conductividad	μS/cm	74.5	66.4
Sólidos Totales Disueltos	mg/L	34.4	30.7
Dureza Total como CaCO <sub>3</sub>	mg/L	27.0	23.20
Color	mg/L	4	4
Salinidad	mg/L	0	0
Sulfatos	mg/L	0	1
Nitratos	mg/L	0.4	0.3
Nitritos	mg/L	0.003	0.004
Manganeso	mg/L	0.3	0.2
Fosfatos	mg/L	0.32	0.21
<b>Metales</b>			
Cobre	mg/L	0.09	0.09
Hierro	mg/L	0.25	0.34
Cromo Hexavalente	mg/L	0.01	0.03

**MÉTODO:** ESPECTROFOTOMETRÍA, SISTEMA HACH  
STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER  
ED 2003

LABORATORIO CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE SALUD

  
Dr. DOMINGO CHÓ V.  
Director  
Lab. Clín. Ind. Panamá, S. A.  
Reg. 139 Folio 70

# LABORATORIO CLINICO INDUSTRIAL PANAMA, S.A.

Albrook, Pan Canal Plaza, Primer Alto, Local No. 106  
(Al lado de Supermercado El Rey)  
Telefax: (507) 315-0017, Tel.: (507) 315-0003  
Celular: (507) 6606-0547  
Apartado 0819-09949, El Dorado, Pmá, R. de Pmá.  
E-mail: serviloo@cwpanama.net

- a) Nombre de proyecto : EL VALLE HIGHLANDS  
Promotor : EL VALLE HIGHLANDS CORP.  
b) Localización : Kilómetro 17 de la carretera 15 de Mayo de 2007  
localidad de El Valle, desde la carretera Panamericana, Corregimiento de San Carlos, Distrito de Los Llanitos, Provincia de Panamá.  
c) Breve descripción del proyecto: Proyecto residencial a ser desarrollado en un área de 236,329.46 m<sup>2</sup>, el cual contempla la construcción de Villas de lujo, por 30 viviendas, piscinas, dos condominios, una torre de elevación de agua, una estación de bombeo y de recorrido interior, una planta de tratamiento de aguas, conservación de la vegetación nativa existente y
- MUESTRA: AGUA DE QUEBRADA  
RECIBIDA: 12 de Mayo de 2007  
RECOLECTADA: 12 de Mayo de 2007  
ANALISIS: BACTERIOLÓGICO

## BACTERIOLOGÍA:

Lab No. 110 QUEBRADA ARRIBA  
Lab No. 111 QUEBRADA ABAJO


Lab. No.	Recuento de Coliformes Totales (UFC/100 ml)	Recuento de Coliformes Fecales (UFC/100ml)
110	>3000	100
111	>3000	60

## MÉTODO: MEMBRANA FILTRANTE

*Definición de mayo*

*car al*  
*dos en*

**Dic. DOMINGO CHO V.**  
Director  
Lab. Cl. Ind. Panamá, S. A.  
Reg. 139 Folio 70





## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **EL VALLE HIGHLANDS CORP.**, hace de conocimiento público que durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II** del proyecto denominado:

- a) **Nombre de proyecto** : **EL VALLE HIGHLANDS**  
**Promotor** : **EL VALLE HIGHLANDS CORP.**
- b) **Localización** : **Kilómetro 17 de la carretera 71 que dirige hacia la localidad de El Valle, desde la carretera Panamericana. Corregimiento de San Carlos, Distrito de Los Llanitos, Provincia de Panamá.**
- c) **Breve descripción del proyecto:** Proyecto residencial a ser desarrollado en un área de 295,229.46 m<sup>2</sup>, el cual contempla la construcción de Villas de lujo, conformado por 32 viviendas, áreas sociales, parque, piscina, dos condominios y Townhouses, lotificación de 15 terreno, calle de acceso y de recorrido interior, área de uso común y estacionamientos y planta de tratamiento de aguas servidas, conservación de un parque natural con vegetación nativa existente y determinación de un área para desarrollo futuro.
- d) **Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** El proyecto genera los siguientes impactos positivos, generación de empleos durante etapa de construcción y operación, mejoras en la economía del sector por la generación de trabajo y compra de materiales de construcción entre otros, Incremento en el turismo del área, Conservación del área boscosa en borde de quebrada calabacito. Los impactos negativos identificados son, el Incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria, equipo pesado y camiones durante la etapa de construcción, este se minimiza manteniendo la maquinaria en buen estado y evitando el uso de troneras, Alteración de la calidad del aire por emisión de polvo, por la generación de gases de camiones y maquinaria pesada, se minimiza cumpliendo con el Plan de prevención de polvo, Erosión de ladera, por movimiento de tierra y nivelación de terreno, este se minimiza con el programa de control de erosión, Generación de desechos sólidos y líquidos, se minimiza con planta de tratamiento de aguas residuales, limpieza y desarraigue y cambio en la composición del paisaje, los dos últimos no significativos, pero deben cumplir con los programas de manejo de paisaje y programa de limpieza y desarraigue.
- e) **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las Oficinas de la Administración General de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, edificio N° 804, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m a 3:00 p.m). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General de ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

*Desp. 2 de mayo*  
*Por mi*



las tablas, mil siete  
 en lo establecido en el artículo 2197 del Código Judicial, se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la providencia que fija la fecha de audiencia preliminar.  
 Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si los conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.  
 Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días y copia del mismo es enviada a un medio de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) veces.  
 Se advierte al empleado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente al Tribunal a estar en derecho en la causa.  
 Dado en la ciudad de Las Tablas, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).  
 LCDO. BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZÁLEZ  
 Juez Segundo del Circuito de Los Santos  
 LCDA. LUISA ELENA C. DE CASTILLO  
 Secretaria Judicial II Encargada  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 29 de marzo de 2007  
 (Firma ilegible) EL SECRETARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 ÓRGANO JUDICIAL  
 EDICTO EMPLAZATORIO..... 15  
 El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente EDICTO.  
 EMPLAZA A:  
 ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, varón, panameño, mayor de edad, residente en la barriada Morelos, Avenida Ernesto T. Lefevre, cerca de la Empresa Grúas Salerno, hijo de Dionis López y Walquiria Valdespino, cedula 7-108-634 ;  
 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, seis (6) de febrero dos mil siete (2007).  
 De conformidad con lo establecido en el artículo 2197 del Código Judicial se fija como AUDIENCIA PRELIMINAR en el sumario seguido a ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, por supuesto delito Contra La Salud Pública en perjuicio de LA SOCIEDAD el día diez (10) de octubre de dos mil siete -2007- a las tres (3:00) de la tarde.  
 Téngase al Licenciado ALCIDES G. ZAMBRANO G Como defensor de oficio de ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO. Se fija como fecha alterna para la audiencia preliminar el día

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 ÓRGANO JUDICIAL  
 EDICTO EMPLAZATORIO..... 15  
 El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente EDICTO.  
 EMPLAZA A:  
 ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, varón, panameño, mayor de edad, residente en la barriada Morelos, Avenida Ernesto T. Lefevre, cerca de la Empresa Grúas Salerno, hijo de Dionis López y Walquiria Valdespino, cedula 7-108-634 ;  
 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, seis (6) de febrero dos mil siete (2007).  
 De conformidad con lo establecido en el artículo 2197 del Código Judicial se fija como AUDIENCIA PRELIMINAR en el sumario seguido a ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, por supuesto delito Contra La Salud Pública en perjuicio de LA SOCIEDAD el día diez (10) de octubre de dos mil siete -2007- a las tres (3:00) de la tarde.  
 Téngase al Licenciado ALCIDES G. ZAMBRANO G Como defensor de oficio de ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO. Se fija como fecha alterna para la audiencia preliminar el día

Código Judicial, se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la providencia que fija la fecha de audiencia preliminar.  
 Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si los conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.  
 Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días y copia del mismo es enviada a un medio de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) veces.  
 Se advierte al empleado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente al Tribunal a estar en derecho en la causa.  
 Dado en la ciudad de Las Tablas, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).  
 LCDO. BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZÁLEZ  
 Juez Segundo del Circuito de Los Santos  
 LCDA. LUISA ELENA C. DE CASTILLO  
 Secretaria Judicial II Encargada  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 29 de marzo de 2007  
 (Firma ilegible) EL SECRETARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 ÓRGANO JUDICIAL  
 EDICTO EMPLAZATORIO..... 15  
 El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente EDICTO.  
 EMPLAZA A:  
 ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, varón, panameño, mayor de edad, residente en la barriada Morelos, Avenida Ernesto T. Lefevre, cerca de la Empresa Grúas Salerno, hijo de Dionis López y Walquiria Valdespino, cedula 7-108-634 ;  
 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, seis (6) de febrero dos mil siete (2007).  
 De conformidad con lo establecido en el artículo 2197 del Código Judicial se fija como AUDIENCIA PRELIMINAR en el sumario seguido a ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO, por supuesto delito Contra La Salud Pública en perjuicio de LA SOCIEDAD el día diez (10) de octubre de dos mil siete -2007- a las tres (3:00) de la tarde.  
 Téngase al Licenciado ALCIDES G. ZAMBRANO G Como defensor de oficio de ALEJANDRO ANTONIO LÓPEZ VALDESPINO. Se fija como fecha alterna para la audiencia preliminar el día

Código Judicial, se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la providencia que fija la fecha de audiencia preliminar.  
 Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si los conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.  
 Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días y copia del mismo es enviada a un medio de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) veces.  
 Se advierte al empleado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente al Tribunal a estar en derecho en la causa.  
 Dado en la ciudad de Las Tablas, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).  
 LCDO. BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZÁLEZ  
 Juez Segundo del Circuito de Los Santos  
 LCDA. LUISA ELENA C. DE CASTILLO  
 Secretaria Judicial II Encargada  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 29 de marzo de 2007  
 (Firma ilegible) El Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 ÓRGANO JUDICIAL  
 EDICTO EMPLAZATORIO 14  
 El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente EDICTO.  
 EMPLAZA A:  
 JUAN BAUTISTA GIRÓN varón, panameño, mayor de edad, residente en Calle Segunda, Casa No.68, Panamá Viejo, teléfono 221-3305, hijo de Juan Bautista Girón Valdés y Bélgica Rodríguez, cedula 7-108-634 ;  
 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, seis (6) de febrero dos mil siete (2007).  
 De conformidad con lo establecido en el artículo 2197 del Código Judicial se fija como AUDIENCIA PRELIMINAR en el sumario seguido a JUAN BAUTISTA GIRÓN, por supuesto delito Contra El Patrimonio en perjuicio del JOSE FELIX DUCASA ESPINO el día cuatro (4) de septiembre de dos mil siete -2007- a las tres (3:00) de la tarde. Téngase al Licenciado ALCIDES G. ZAMBRANO G Como defensor de oficio de JUAN BAUTISTA GIRÓN. Se fija como fecha alterna para la audiencia preliminar el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete -2007- a las tres y treinta (3:30) de la tarde.  
 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
 El Juez Segundo del Circuito de Los Santos

Juntos

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMERA PUBLICACIÓN)

La empresa **EL VALLE HIGHLANDS CORP.**, hace de conocimiento público que durante quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto denominado: **AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto denominado.

**a) Nombre de proyecto : EL VALLE HIGHLANDS**

**Promotor : EL VALLE HIGHLANDS CORP.**

**b) Localización:** Kilómetro 17 de la carretera 71 que dirige hacia la localidad de El Valle, desde la carretera Panamericana. Corregimiento de San Carlos, Distrito de Los Llanitos, Provincia de Panamá.

**c) Breve descripción del proyecto:** Proyecto residencial a ser desarrollado en un área de 295,229.46 m2, el cual contempla la construcción de Villas de lujo, conformado por 32 viviendas, áreas sociales, parque, piscina, dos condominios y Townhouses, lotificación de 15 terreno, calle de acceso y de recorrido interior, área de uso común y estacionamientos y planta de tratamiento de aguas servidas, conservación de un parque natural con vegetación nativa existente y determinación de un área para desarrollo futuro.

**d) Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** El proyecto genera los siguientes impactos positivos, generación de empleos durante etapa de construcción y operación, mejoras en la economía del sector por la generación de trabajo y compra de materiales de construcción entre otros, Incremento en el turismo del área, Conservación del área boscosa en borde de quebrada calabacito. Los impactos negativos identificados son, el Incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria, equipo pesado y camiones durante la etapa de construcción, este se minimiza manteniendo la maquinaria en buen estado y evitando el uso de troneras, Alteración de la calidad del aire por emisión de polvo, por la generación de gases de camiones y maquinaria pesada, se minimiza cumpliendo con el Plan de prevención de polvo, Erosión de ladera, por movimiento de tierra y nivelación de terreno, este se minimiza con el programa de control de erosión, Generación de desechos sólidos y líquidos, se minimiza con planta de tratamiento de aguas residuales, limpieza y desarraigue y cambio en la composición del paisaje, los dos últimos no significativos, pero deben cumplir con los programas de manejo de paisaje y programa de limpieza y desarraigue.

**e) Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las Oficinas de la Administración General de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, edificio N° 804 en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m a 300 pm) Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General de ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

